AGENDA INFORMATIVA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

Sesión del martes 20 de octubre de 2026
Primera Legislatura Ordinaria 2026 - 2027

PRESIDENCIA DEL SEÑOR
OSCAR DE JESÚS RETO OTERO

ÍNDICE

Índice **2**

Documentos que requieren acuerdo **3**

Agenda Legislativa de la Cámara de Diputados para el Periodo Anual de Sesiones 2026-2027 3

Dictámenes 4

Acusación Constitucional 5

Informe final 5

Pedidos de pase a comisión 7

Documentos de diputados 10

Mociones de orden del día 12

Interés nacional o necesidad pública 13

Comisiones de investigación 22

Tema fuera de agenda **25**

DOCUMENTOS QUE REQUIEREN ACUERDO

AGENDA LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2026-2027

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA 2026-2027

Agenda Legislativa 2026-2027 elaborada según las propuestas de los grupos parlamentarios y la Presidencia del Consejo de Ministros.

Se distribuyó a los miembros de la Junta de Portavoces la propuesta de la Agenda Legislativa de la Cámara de Diputados para el Período Anual de Sesiones 2026-2027, para revisión de los voceros, a fin de someterse a debate y votación en la próxima sesión.

DICTÁMENES

INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS

1. **Proposición Legislativa 178**. Se propone establecer medidas de sensibilización y rendición de cuentas para impulsar la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad y/o abandono, e instituye el segundo lunes de noviembre de cada año como su día nacional.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Inclusión Social. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal de la Cámara de Diputados el 6 de octubre de 2026.

Se acordó la ampliación de Agenda. Asimismo, acordó una hora de debate, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin tiempo adicional y sin interrupciones.

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2. **Proposiciones legislativas 91 y 159.** Se propone modificar la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o), a fin de fortalecer el marco de acción de la profesión de enfermería.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Renovación Popular.
Colegio de Enfermeros del Perú.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal de la Cámara de Diputados el 15 de octubre de 2026.

La Junta de Portavoces, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal de la Cámara de Diputados y la ampliación de agenda. Asimismo, acordó una hora de debate, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin tiempo adicional y sin interrupciones.

ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL

Reglamento del Congreso de la República
[…]
TERCERA. *Tramitación de las denuncias constitucionales del Congreso de la República unicameral*
[…]
Las denuncias constitucionales que no hayan culminado su trámite en el Congreso de la República unicameral hasta el 26 de julio de 2026, independientemente del estado en que se encuentren, son derivadas a la Cámara de Diputados para que actúe conforme a sus competencias.
[…]

INFORME FINAL

INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 12 (Antes 403)

Denuncia constitucional interpuesta por la denunciante **Liz Patricia Benavides Vargas**, entonces fiscal de la Nación, contra **José Pedro Castillo Terrones**, en su condición de expresidente de la República, por la presunta comisión, como autor, de delitos contra la administración pública - abuso de autoridad, artículo 376 del Código Penal (primer párrafo), patrocinio ilegal, artículo 385 del Código Penal; y, cohecho pasivo propio, artículo 393 del Código Penal; presuntamente perpetrados en su condición de líder de una organización criminal, en agravio del Estado; y, contra **Walter Edison Ayala Gonzales**, entonces ministro de Defensa, por la presunta comisión, como autor, de delitos contra la tranquilidad pública, en la modalidad de organización criminal, artículo 317 del Código Penal; y, contra la administración pública, en las modalidades de abuso de autoridad, artículo 376 del Código Penal; cohecho activo genérico, artículo 397 del Código Penal (primer párrafo); y, tráfico de influencias agravado por su condición de funcionario público, artículo 400 del Código Penal (primer y segundo párrafo).

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye, recomendar **acusar** de conformidad con el literal d.6 del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, por haberse recabado elementos de convicción que evidencian la presunta comisión de los delitos de patrocinio ilegal (artículo 385 del Código Penal), abuso de autoridad (artículo 476 del Código Penal) y cohecho pasivo propio (artículo 393 del Código Penal) al haberse acreditado que se instrumentalizó su cargo para vender ascensos y favorecer indebidamente a terceros, conducta que se subsume plenamente en estos tipos penales funcionales, que enervan la presunción constitucional de inocencia de **José Pedro Castillo Terrones**.

Se concluye, recomendar **acusar** a **Walter Edison Ayala Gonzales**, por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad (artículo 376 del Código Penal), cohecho activo genérico (artículo 397 del Código Penal) y tráfico de influencias agravado (artículo 400 del Código Penal), al haber actuado como intermediario y gestor de los intereses ilícitos del presidente y de terceros, vulnerando sus deberes funcionales; sin embargo, se recomienda **archivar**, el extremo referido al delito de organización criminal (artículo 317 del Código Penal) dado que no se ha acreditado la existencia de una estructura criminal paralela distinta a la estatal (error de estructura espejo) y porque los delitos fin atribuidos a su persona (tráfico de influencias/cohecho activo) poseen marcos punitivos que no satisfacen el estándar de gravedad exigido por la Ley 32138, bajo el principio de favorabilidad.

Se propone el **levantamiento de fuero** de los acusados para que el Ministerio Público, proceda conforme a sus atribuciones respecto a los delitos funcionales identificados.

Notas:

- Con fecha 10 de abril de 2026, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, remitió a la Comisión Permanente del Congreso unicameral el informe final de la Denuncia Constitucional 403.
- Con fecha 30 de setiembre de 2026, de conformidad con el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados el expediente pasó a la Comisión de Acusaciones Constitucionales.

Razón: En la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Acusaciones Constitucionales de fecha 07 de octubre de 2026, se trató la propuesta de remitir a la Cámara de Diputados el informe final recaído en la Denuncia Constitucional 00012 (antes 403), dada la proximidad de la caducidad de la prerrogativa de uno de los denunciados, el Exministro de Defensa Walter Edison Ayala Gonzales, que ocurrirá el 15 de noviembre de 2026.
Oficio presentado el 16 de octubre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se incorporó el informe en la agenda y se acordó citar a los denunciados al Pleno de la Cámara de Diputados para el jueves 29 de octubre a las 15.00. Asimismo, se aprobó que el tiempo para la sustentación del informe sea de veinte minutos y que el tiempo de debate sea de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin tiempo adicional y sin interrupciones.

PEDIDOS DE PASE A COMISIÓN

Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo 113. Derivación a Comisiones

[…]

La solicitud para que una comisión adicional asuma la competencia sobre una proposición legislativa se resuelve por la Junta de Portavoces, la que puede acceder a la petición en forma excepcional, además de acordar ampliar el plazo para dictaminar desde la fecha en que la nueva comisión conoce el proyecto y por no más de treinta días hábiles. Si son varias las comisiones asignadas, pueden presentar dictamen conjunto.

[…]

1. **Del diputado Masco Cáceres**, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Regulación de los Servicios Públicos, quien comunica que la comisión que preside, en la sesión del 28 de setiembre de 2026, acordó, **por unanimidad,** solicitar que se le derive, para su estudio y dictamen, la **Proposición Legislativa 184**, *que propone garantizar precios justos de los medicamentos en las farmacias de los establecimientos de salud privados para evitar perjudicar al consumidor*.
Oficio 103-2026-2027-CDCYRSP-CD-CR, presentado el 29 de setiembre de 2026.

Nota: La Proposición Legislativa 184 se encuentra en la Comisión de Salud, desde el 11 de setiembre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, pasó la Proposición Legislativa 184 a la Comisión de Defensa del Consumidor y Regulación de los Servicios Públicos, como segunda comisión.

2. **Del diputado Castrejón Fernández**, presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, quien comunica que la comisión que preside, en la sesión del 7 de octubre de 2026 acordó, **por unanimidad**, solicitar que les deriven, para su estudio y dictamen, las siguientes proposiciones legislativas:

- **Proposición Legislativa 152**, *que propone crear el mecanismo de becas por impuestos (Bxl) para el financiamiento de becas de educación superior*.
- **Proposición Legislativa 268**, *que propone crear el mecanismo de financiamiento de becas por impuestos y créditos educativos para cerrar la brecha al acceso y culminación a la educación superior técnica y profesional*.
- **Proposición Legislativa 508**, *que propone prorrogar la vigencia de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura.*

Oficio 220-CECD-SJCF-CD/2026-2027, presentado el 9 de octubre de 2026.

Notas:

- **Proposición Legislativa 152** se encuentra en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, desde el 16 de setiembre de 2026.
- **Proposición Legislativa 268** se encuentra en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, desde el 23 de setiembre de 2026.
- **Proposición Legislativa 508** se encuentra decretada en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, desde el 9 de octubre de 2026. **(procedimiento de urgencia, plazo para dictaminar hasta el 30 de octubre de 2026)**

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, las proposiciones legislativas 152, 268 y 508 pasaron a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, como segunda comisión. Asimismo, se dejó constancia de que la Proposición Legislativa 508 se encuentra bajo el procedimiento de urgencia y que el plazo para dictaminar vence el 30 de octubre. En tal virtud, el plazo para dictaminar de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte vence en la misma fecha.

3. **De la diputada Meza Rivera**, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, Familia, Mujer y Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, quien comunica que la comisión que preside, en la sesión del 5 de octubre de 2026, acordó, **por unanimidad**, solicitar que se le derive, para su estudio y dictamen, la **Proposición Legislativa 160**, *que propone modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados para reorganizar, por criterios de especialidad y relevancia social, la Comisión de Inclusión Social, Familia, Mujer y Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, y establecer de manera independiente las comisiones de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, Mujer y Familia, y Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.*

Oficio 207-2026-2027-CISFMPAAA/CD, presentado el 6 de octubre de 2026.

Nota: La Proposición Legislativa 160 se encuentra en la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores, desde el 11 de setiembre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se denegó el pedido de pase a la Comisión de Inclusión Social, Familia, Mujer y Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, respecto de la Proposición Legislativa 160.

DOCUMENTOS DE DIPUTADOS

1. **Del diputado Abensur Pinasco**, quien solicita que la Junta de Portavoces se pronuncie sobre la admisión a trámite de las mociones de censura contra las presidencias de las comisiones.
Oficio 083-2026-027-JAP/CR, presentado el 30 de setiembre de 2026.

Asimismo, solicita que se evalúe y se pronuncien sobre los siguientes puntos:

(i) *Que, las mociones de censura presentadas contra las presidencias de comisión, conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados, deben ser obligatoriamente recibidas y tramitadas, sin que la presidencia de la comisión pueda negarse a admitirlas a trámite, omitirlo, dilatarlo ni rechazarlas de plano, correspondiendo al colegiado decidir sobre su procedencia y fondo mediante su voto.*

(ii) *Que, cuando la moción de censura se dirija contra quien preside la comisión, la conducción de su trámite, incluida la convocatoria, el debate y la votación, corresponda a quien legalmente la reemplace en el orden de precedencia, a fin de preservar la imparcialidad del procedimiento.*

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, pasó a la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores para que emita el informe correspondiente, recomendando que este se presente antes de que concluya la Primera Legislatura Ordinaria 2026-2027.

2. **Del diputado Zunini Yerren**, portavoz del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, quien solicita que se declare improcedente el nuevo dictamen en minoría presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular el 6 de octubre de 2026, recaído en la Proposición Legislativa 00098/2026-2031-CD, por contravenir el Reglamento de la Cámara de Diputados. Asimismo, expone lo siguiente:

- **Declarar** improcedente el nuevo dictamen en minoría presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular el 6 de octubre de 2026 y no someterlo a debate ni a votación.
- **Requerir** a la Oficialía Mayor un informe sobre la hora de presentación, las firmas que contiene, la vía por la que ingresó (si pasó o no por la Comisión de Constitución) y la forma en que fue registrado dicho documento.
- **Continuar** el debate de la Proposición Legislativa 00098/2026-2031-CD únicamente sobre los dictámenes presentados dentro del plazo reglamentario, conforme al orden del artículo 75 del Reglamento.
- **Dar** cuenta del presente oficio a la Junta de Portavoces y dejar constancia de esta observación en el acta de la sesión.

Oficio 91-2026-2027/EAZY-CD, presentado el 6 de octubre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se adjuntó la observación en el acta de la sesión del Pleno correspondiente.

MOCIONES DE ORDEN DEL DÍA

***Artículo 99**. Mociones de orden del día*
Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los diputados solicitan al pleno que se adopten acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan en la mesa de partes de la Cámara y proceden en los siguientes casos:

a) Solicitud de conformación de comisiones de investigación.
b) Solicitud de conformación de comisiones especiales, a través de grupos parlamentarios.
c) Pedidos de interpelación y de invitación al Consejo de Ministros o a los ministros en forma individual para informar. También es aplicable cuando se trata de la concurrencia de los gobernadores regionales para exponer ante el Pleno a las comisiones.
d) Pedidos de censura al Consejo de Ministros en su conjunto o a los ministros en forma individual.
e) Pedidos de censura a los miembros de la Mesa Directiva.
f) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de interés nacional o asuntos cuyo procedimiento no se encuentre establecido.
g) Las propuestas de vacancia por la causal prevista en el numeral 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú, se presentan ante la mesa de partes del Congreso de la República y su trámite y discusión se desarrollan conforme a las reglas contenidas en el presente reglamento.
h) Pedidos de declaraciones de necesidad pública o interés nacional a iniciativa de los diputados, por intermedio de sus grupos parlamentarios. Los proyectos de ley de alto interés público o de necesidad pública a los que se refieren los artículos 60 y 70 de la Constitución Política del Perú se tramitan por la vía del procedimiento legislativo ordinario.
[…]

INTERÉS NACIONAL O NECESIDAD PÚBLICA

1. **Moción 441**, de los diputados Gonzales Delgado, Holguín Aguirre, Jibaja Ramos, Lavado Valdivia, Paredes Navarro, Villanueva Calderón y Zunini Yerren, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***declare de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la Nación de la festividad "Yaku Raymi", así como, reconocer su celebración el segundo sábado de junio de cada año, a efectos de conmemorar la Fiesta del Agua que se realiza en torno a las 284 lagunas del Alto Perú***.
Moción presentada el 24 de setiembre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió al Ministerio de Cultura, y al Gobierno Regional de Cajamarca, a título personal.

2. **Moción 444**, de los diputados Ticlla Rafael, Chacón De Vettori, Columbus Murata, Gamarra Pita, Navas Sánchez y Salas Rivera, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***declare de interés nacional y de necesidad pública la construcción de la represa de agua Los Andes, ubicada en la provincia de Chota, departamento de Cajamarca, como infraestructura destinada a contribuir a la seguridad hídrica y al abastecimiento de agua para consumo poblacional y actividades productivas de la provincia de Chota***. ***Exhorte al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio del Ambiente, Autoridad Nacional del Agua, Gobierno Regional de Cajamarca y a la Municipalidad Provincial de Chota, en el marco de sus respectivas competencias y de la normativa vigente, a evaluar y, de corresponder, promover las acciones técnicas y administrativas necesarias para la formulación y eventual desarrollo del proyecto, incluyendo la realización de los estudios de preinversión que correspondan, la evaluación de su viabilidad, la elaboración del expediente técnico y la determinación de las alternativas de financiamiento, conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y demás normas aplicables.***
Moción presentada el 24 de setiembre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a título personal.

3. **Moción 455**, de los diputados Quezada Castro y Chacón De Vettori, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***declare de necesidad pública e interés nacional la evaluación y, de resultar técnica, legal, sanitaria, patrimonial y presupuestalmente viable, la adecuación, puesta en valor y aprovechamiento progresivo del predio e infraestructura del actual Hospital Regional Docente de Trujillo, una vez producido el traslado de sus servicios a la nueva sede, para el funcionamiento del Instituto Regional de Salud del Niño en el departamento de La Libertad, conforme a las competencias del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional de La Libertad, y en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, observando criterios de austeridad, responsabilidad fiscal y uso eficiente de los recursos públicos.***
Moción presentada el 28 de setiembre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Salud, y al Gobierno Regional de La Libertad, a título personal.

4. **Moción 458**, de los diputados Hancco Hancco, López Letona, Peralta Jorpa y Piñán Mamani, del Grupo Parlamentario Partido Cívico Obras, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***declare de interés nacional y necesidad pública la salvaguardia, difusión y promoción de la festividad de la Virgen de la Candelaria de Puno, inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural inmaterial de la Humanidad de la Unesco, impulsando la adopción de días no laborables compensables a nivel nacional para los días lunes y martes centrales de la Gran Parada y Veneración, como mecanismos eficaces de reactivación económica, fomento del turismo interno y fortalecimiento de la identidad cultural de la Nación***.
Moción presentada el 28 de setiembre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y al Ministerio de Cultura, a título personal.

5. **Moción 462**, de los diputados Castro Cruz, Chacón De Vettori, Columbus Murata, Dodero Jovich, Domínguez Herrera y Ticlla Rafael, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***declare de interés nacional la expropiación de los treinta y siete (37) inmuebles ubicados en el interior del Mercado Modelo de Chiclayo, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, necesarios para garantizar la disponibilidad física y legal de los predios destinados a la ejecución de la obra municipal denominada "Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo"***.
Moción presentada el 28 de setiembre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Ministerio de Economía y Finanzas, y al Gobierno Regional de Lambayeque, a título personal.

6. **Moción 470**, de los diputados Sulca Castillo, Pérez Alccahuamán y Zunini Yerren, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, mediante la cual proponen que la Cámara de *Diputados* ***declare de alto interés público y necesidad pública nacional la ejecución, asfaltado e integración territorial y recategorización del proyecto de infraestructura vial interregional en el tramo del eje vial Vilcashuamán–Saurama–Uranmarca–Santa María de Chicmo–Andahuaylas, que articula los departamentos de Ayacucho y Apurímac, que constituye una obra de justicia social destinada al cierre de brechas y a la dinamización económica de poblaciones en situación de vulnerabilidad***.
Moción presentada el 29 de setiembre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Ministerio de Economía y Finanzas, y a los gobiernos regionales de Apurímac y Ayacucho, a título personal.

7. **Moción 483**, de los diputados Fernández González y Zunini Yerren, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***exhorte al Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, por ser de necesidad e interés público, a declarar en emergencia la salud mental en las instituciones educativas de educación básica del país, públicas y privadas, incluidas las administradas por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, priorizando la prevención, la detección temprana y la atención de estudiantes, docentes, padres de familia y personal de las instituciones educativas.***
Moción presentada el 29 de setiembre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud, al Ministerio del Interior, y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a título personal.

8. **Moción 511**, de los diputados Chipana Condori, Guevara Ramírez, Jibaja Ramos, Palomino Casavilca, Tito Rojas y Zunini Yerren, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***declare de necesidad pública e interés nacional la implementación prioritaria conjunta de Brigadas de Autoprotección Escolar–BAPES y efectivas policiales femeninas de la jurisdicción, en interiores de las instituciones educativas del territorio nacional, conforme al mapa de riesgo y a los índices de violencia escolar, a fin de garantizar, la seguridad integral de niñas, niños y adolescentes***.
Moción presentada el 30 de setiembre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió al Ministerio del Interior, al Ministerio de Educación, y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a título personal.

9. **Moción 523**, de los diputados Holguín Aguirre, Gonzales Delgado, Palomino Casavilca, Villanueva Calderón y Zunini Yerren, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***exprese su respaldo a la formulación y ejecución de una nueva inversión destinada a mejorar la capacidad resolutiva, infraestructura y equipamiento del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, conforme a la categoría que determine el estudio de preinversión; con la finalidad de descentralizar la atención especializada, cerrar las brechas de infraestructura hospitalaria y garantizar el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud, en concordancia con el marco normativo vigente. Exhorte al Ministerio de Salud (MINSA), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Gobierno Regional de Madre de Dios, a priorizar las acciones necesarias para formular y evaluar la nueva inversión del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado y asegurar su sostenibilidad financiera e incorporación en la Programación Multianual de Inversiones (PMI), conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.***
Moción presentada el 1 de octubre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió al Ministerio de Salud, al Ministerio de Economía y Finanzas, y al Gobierno Regional de Madre de Dios, a título personal.

10. **Moción 589**, de la diputada Fernández González, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, mediante la cual propone que la Cámara de Diputados ***exprese el más efusivo saludo y reconocimiento institucional a los usuarios, familiares, profesionales de la psicología, psiquiatría, medicina y enfermería, así como al personal técnico, cuidadores y a las diversas organizaciones de la sociedad civil con motivo de conmemorarse el 10 de octubre el Día Mundial de la Salud Mental. Exhorte al Ministerio de Salud (MINSA), al Seguro Social de Salud (EsSalud) y a las instancias de gestión regional a consolidar la plena implementación de la Ley 30947, asegurando el presupuesto, los recursos humanos idóneos y la sostenibilidad operativa de los centros de salud mental comunitarios a nivel nacional.***
Moción presentada el 6 de octubre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió al Ministerio de Salud, al Ministerio de Economía y Finanzas, y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a título personal.

11. **Moción 595**, de los diputados Yarrow Lumbreras, Aranda Vásquez, Baella Malca, Bazán Calderón, Bravo Quispe, Chang Apuy, Cipriani Thorne, De Paz Lancho, Krklec Torres, Martínez Paitan, Rocha Gallegos, Segura Figueroa, Yalta Sotelo, Yonz Nuñez y Zeballos Aponte, del Grupo Parlamentario Renovación Popular, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***declare de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Pública "Víctor Morón Muñoz", ubicada en el distrito de San Bartolo, provincia y departamento de Lima, a fin de garantizar condiciones adecuadas y seguras para la prestación del servicio educativo público, salvaguardar la integridad de su comunidad educativa y contribuir al cierre de brechas de infraestructura educativa***.
Moción presentada el 6 de octubre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió al Ministerio de Educación, y al Ministerio de Economía y Finanzas, a título personal.

12. **Moción 600**, de los diputados Muedas Balbiese, Arminta Valencia, Buitrón Martínez, Colchado Huamani y Holguín Loaiza, del Grupo Parlamentario Ahora Nación, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***declare de necesidad pública e interés nacional la restauración, recuperación, conservación y puesta en valor de la iglesia Matriz Santiago León de Chongos Bajo, de la capilla de Copón y del monumento histórico Señor de la Cani Cruz, ubicados en el distrito de Chongos Bajo, provincia de Chupaca, departamento de Junín, que fueron gravemente afectados por el sismo del 18 de julio de 2026, por constituir patrimonio histórico, arquitectónico y religioso de la nación y símbolo de la identidad cultural del Valle del Mantaro***.
Moción presentada el 7 de octubre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió al Ministerio de Cultura, y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a título personal.

13. **Moción 603**, de los diputados Valqui Calderón, Albañil Carmona, Alvarón De la Cruz, Cabrera Nieto, Camargo Porta, Hancco Hancco, López Letona, Masco Cáceres, Medina Stein, Peralta Jorpa, Piñán Mamani y Samanez Gonzales Vigil, del Grupo Parlamentario Partido Cívico Obras, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***exhorte al Gobierno Regional de Lambayeque, al alcalde de la municipalidad de Chiclayo, incluido los distritos adyacentes, por cuanto se ha proyectado un amplio desplazamiento de turistas. Asimismo, exhorte al Poder Ejecutivo, a través de los ministerios competentes entre ellos MINCETUR (rutas turísticas, garantía, seguridad para los turistas en sus extremos)***. ***Requerir a la Contraloría General de la República para que, en el marco de la Ley 31358 y la Ley 31500, disponga la aplicación del control concurrente a las obras de infraestructura vial y a los servicios de limpieza pública en ejecución en la ciudad de Chiclayo, y al Gobernador Regional de Lambayeque y al Alcalde de Chiclayo para que, en el plazo de quince (15) días hábiles y conforme al artículo 96 de la Constitución Política del Perú, remitan a la Cámara de Diputados un informe detallado sobre las acciones adoptadas y proyectadas, siendo invitados a comparecer ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría para sustentar dicho informe.***

Moción presentada el 7 de octubre de 2026.

19

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a la Contraloría General de la República, y al Gobierno Regional de Lambayeque, a título personal.

14. **<u>Moción 611</u>**, de los diputados Aranda Vásquez y Rocha Gallegos, del Grupo Parlamentario Renovación Popular, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***<u>declare de interés nacional la creación de la zona especial de desarrollo turístico (ZEDT) de Arequipa, que comprenda las ocho provincias del departamento: Arequipa, Camaná, Caravelí, Castilla, Caylloma, Condesuyos, Islay y La Unión, en el marco de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley 32392, Nueva Ley General de Turismo, con la finalidad de promover la inversión, la generación de empleo local, la formalización de los prestadores de servicios turísticos y la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural del departamento</u>***.

Moción presentada el 9 de octubre de 2026.

<u>Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y al Gobierno Regional de Arequipa, a título personal</u>.

15. **<u>Moción 631</u>**, de los diputados Fernández González y Zunini Yerren, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***<u>declare de interés nacional la promoción, organización, inversión en infraestructura social y puesta en valor del distrito La Yarada - Los Palos, provincia y departamento de Tacna, en atención a su especial relevancia ambiental, hídrica, económica y geopolítica, así como a su importancia estratégica para el desarrollo sostenible y el bienestar de las poblaciones asentadas en su ámbito de influencia</u>*.**

Moción presentada el 12 de octubre de 2026.

<u>Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio del Ambiente, y al Gobierno Regional de Tacna, a título personal</u>.

16. **Moción 632**, de los diputados Ramos Rosales y Chacón De Vettori, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***declare de necesidad pública e interés nacional la implementación de la primera etapa del Plan Maestro del Terminal Portuario de Corío, provincia de Islay, departamento de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Acuerdo de Directorio 0068-2026 APN-DIR de la Autoridad Portuaria Nacional, así como el saneamiento físico-legal de las áreas necesarias y disponibles para su ejecución y la articulación de los instrumentos de acondicionamiento territorial correspondientes***.
Moción presentada el 12 de octubre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Ministerio de Economía y Finanzas, y al Gobierno Regional de Arequipa, a título personal.

17. **Moción 633**, de los diputados Takayama Jiménez y Chacón De Vettori, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***exhorte al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, evalúe y, de considerarlo procedente, declare mediante decreto supremo días no laborables el viernes 13 y el sábado 14 de noviembre de 2026 en el departamento de Lambayeque, con ocasión de la visita apostólica de Su Santidad el Papa León XIV, para los trabajadores de los sectores público y privado***.
Moción presentada el 12 de octubre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros, y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a título personal.

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

1. **Moción 463**, de los diputados Peralta Jorpa, Eusebio Padilla y Piñán Mamani, del Grupo Parlamentario Partido Cívico Obras, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***conforme una Comisión investigadora encargada de investigar los hechos, decisiones, actuaciones y omisiones vinculados con la gestión y operaciones de Petroperú S.A.; la Refinería de Talara y demás instalaciones relacionadas con el objeto de investigación; el abastecimiento nacional e importación de petróleo crudo y combustibles y su incidencia en los costos que asume la población; la gestión de los lotes y contratos petroleros, producción y reservas de hidrocarburos a cargo de Perupetro S.A.; y la actuación de los órganos competentes del Ministerio de Energía y Minas en dichas materias. El periodo de investigación comprenderá los hechos ocurridos entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de agosto de 2026; sin perjuicio de recabar y analizar los antecedentes técnicos, contractuales, financieros y presupuestales anteriores a dicho periodo en particular los vinculados a la adjudicación, diseño y financiamiento inicial del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) que resulten indispensables para explicar las contingencias y la situación financiera actual.***

22

Moción presentada el 28 de setiembre de 2026.

Plazo solicitado: 180 días hábiles, a partir de la fecha de su instalación.

2. **<u>Moción 475</u>**, de los diputados Márquez Huanca, Flores Valdizan, Guillén Valencia, Isla Rojas, Lavado Valdivia, Paredes Navarro, Pérez Alccahuaman y Zunini Yerren, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***<u>constituya una Comisión investigadora sobre presuntos actos de injerencia extranjera en el proceso de elecciones generales de 2026, de acuerdo a las reglas contenidas en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, art 161 de siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputados, que se encargará de investigar los presuntos actos de injerencia extranjera, financiamiento ilícito de campaña, difusión organizada de información falsa y manipulación coordinada de la conversación pública digital, así como cualquier otro tipo de delitos o irregularidades que involucren a funcionarios o servidores públicos, a organizaciones políticas, a sus personeros, asesores o proveedores de servicios de campaña, a personas jurídicas nacionales o extranjeras, y a cualquier persona natural, nacional o extranjera, que resulte responsable de haber atentado contra el orden electoral y la libre formación de la voluntad popular en la elección del presidente de la República, tanto en primera como en segunda vuelta.</u>***

Moción presentada el 29 de setiembre de 2026.

<u>Plazo solicitado: 120 días hábiles, a partir de la fecha de su instalación</u>.

3. **<u>Moción 481</u>**, de los diputados Cabrera Nieto, Camargo Porta, Hancco Hancco, López Letona, Masco Cáceres, Medina Stein, Piñán Mamani, Samanez Gonzales Vigil y Yataco Torrealva, del Grupo Parlamentario Partido Cívico Obras, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***<u>constituya y apruebe la creación de una Comisión investigadora multipartidaria, encargada de investigar a la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, la que tendrá como objetivo principal: a) investigar la gestión administrativa y financiera de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana; b) realizar un inventario y evaluar el estado actual de los bienes muebles e inmuebles bajo la administración de la beneficencia; c) evaluar el cumplimiento de los fines institucionales de la beneficencia en la atención de los sectores más vulnerables de la sociedad; d) investigar cualquier presunta irregularidad en el manejo de los recursos y bienes de la institución; y e) proponer recomendaciones para mejorar la gestión y el cumplimiento de los fines de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.</u>***

Moción presentada el 29 de setiembre de 2026.

<u>Plazo solicitado: 10 meses, a partir de la fecha de su instalación</u>.

4. **Moción 601**, de los diputados Colchado Huamani, Buitrón Martínez, Holguín Loaiza, Manrique Olivera y Meneses Crispin, del Grupo Parlamentario Ahora Nación, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***conforme una Comisión investigadora encargada de investigar las acciones y omisiones de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales en materia de gestión del riesgo de desastres, durante el período comprendido desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de agosto de 2026, en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad***.
Moción presentada el 7 de octubre de 2026.

Plazo solicitado: 120 días hábiles.

5. **Moción 605**, de los diputados López Letona y Piñán Mamani, del Grupo Parlamentario Partido Cívico Obras, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***constituya una Comisión investigadora encargada de investigar la naturaleza, alcance y características de los presuntos vínculos, relaciones o eventual intervención del ciudadano argentino Fernando Gabriel Cerimedo en la campaña presidencial de Keiko Sofía Fujimori Higuchi, del partido político Fuerza Popular, durante las elecciones generales de 2026***.
Moción presentada el 7 de octubre de 2026.

Plazo solicitado: 120 días hábiles, desde el día siguiente de su instalación.

6. **Moción 615**, de los diputados Masco Cáceres y Piñán Mamani, del Grupo Parlamentario Partido Cívico Obras, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados ***constituya una Comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar los incidentes, fallas, rupturas, fugas, derrames y demás eventos registrados en el sistema de transporte de gas natural y líquidos de gas natural del Proyecto Camisea; el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, ambientales y de seguridad de Transportadora del Gas del Perú S.A.-TGP; las afectaciones ambientales, sociales y económicas producidas; así como la actuación de las entidades públicas responsables de su supervisión, fiscalización, sanción y gestión contractual***.
Moción presentada el 9 de octubre de 2026.

Plazo solicitado: 180 días hábiles, desde el día de su instalación.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se amplió la agenda para las mociones sobre comisiones de investigación.

TEMA FUERA DE AGENDA

El presidente de la Cámara de Diputados informó que, previa coordinación, la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señora María Magdalena Seminario Marón, asistirá a la sesión del Pleno programada para el jueves 22 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, para presentar el **sexto informe sobre los avances en la implementación de la Ley 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, periodo agosto 2025-julio 2026**, en cumplimiento de lo dispuesto en la tercera disposición complementaria final de la citada norma.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se estableció 1 hora de debate, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin tiempo adicional y sin interrupciones.